

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT:	<i>Edwin Pantoja Vanegas</i> <i>1049941640</i>	TELÉFONO:	<i>301 444 7974</i>
CONTRANTANTE: NIT.	<i>Brenda Ardila Ramírez</i> <i>1214 733 649</i>	TELÉFONO	<i>312 556 8239</i>
DIRECCION: NOMBRE R/L	<i>Carrera 15 # 9A - 36</i>	EMAIL:	
CC			

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: <i>WPS290</i> MODELO: <i>2018</i> MARCA <i>R. mostar</i> No INTERNO CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>18</i>	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación	
	FECHA DE INICIO DIA <i>25</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2023</i>	FECHA DE TERMINA DIA <i>03</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2023</i>
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <i>medellín</i>	HORA SALIDA
	DESTINO <i>Bello Rionegro Guatapé</i>	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION Municipal <i>A. Metropolitana</i> Departamental <i>Nacional</i>	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. <i>18</i>
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Brenda Ardila Ramírez</i>	CC <i>1214733649</i> TELEFONO <i>312 556 8239</i>
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>medellín</i> A los días <i>25</i> Del mes/año <i>02 / 2023</i>		
<i>Edwin Pantoja Vanegas</i> , CC. <i>1049941640</i> TRANSPORTADOR		<i>Brenda Ardila R.</i> CC. <i>1214733649</i> CONTRATANTE

Julián martínez
Yannay Pantoja Vanegas